I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIREC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400CD/010

Cerrillos, Marzo 08 de 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Organica Constitucional de Municapalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley; la interpretación armonica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de Contraloria General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/1442/05.

CONSIDERANDO:

1) *Lo dispuesto en el N°4 del artículo 10 del Reglamento que regula la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.*

2) *Lo informado por el Depto. de Relaciones Públicas, unidad solicitante.*

3) *Que, en la renovación del diario por "El Mercurio", segun Solicitud de Pedido N°1453, Orden de Imputación N°15023, de fecha 05/03/10 y memorándum N°401/146/10, de Abastecimiento se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente, por tratarse de un proveedor único.*

RESUELVO:

1) *Contrátase con arreglo a lo señalado en el N° 1,2 y 3 de los considerandos la renovación de suscripción Diario "El Mercurio" a proveedor* ***Empresa El Mercurio S.A.P.****, por un monto total de $118.500.- (IVA incluido).*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 22.08.010*

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

RAUL LOYOLA GUIDOTTI
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RLG/cve
Distribución
- ✓ *Alcaldía*
- ✓ *Control*
- ✓ *Contabilidad*
- ✓ *Abastecimiento*
- ✓ *Archivo*